



MENDOZA, - 4 NOV. 2016

VISTO:

El Expediente CUY:0019838/2016, donde a fs. 4 obra la Resolución N° 1018/2016-C.S., mediante la cual se convocó a la Asamblea Universitaria para el día 4 de noviembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el orden del día establecido para dicha Asamblea fue: 1) constitución de la Asamblea Universitaria, 2) aprobación del Reglamento de la Sesión, de acuerdo con el Artículo 12 del Estatuto Universitario, 3) designación de 5 asambleístas para firmar el acta respectiva, junto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, 4) seguimiento del Plan Estratégico y 5) cambio de denominación de la Facultad de Educación Elemental y Especial.

Que, en dicha convocatoria solo podrán tratarse los temas incluidos en el temario citado en párrafo precedente, tal como resolviera el Consejo Superior en la sesión plenaria del 31 de agosto de 2016, y ratificada por Resolución N° 1493/2016-C.S.

Que en esta convocatoria se expuso el avance del Plan Estratégico 2012/2021 para la Universidad Nacional de Cuyo, aprobado por Ordenanza N° 75/2012-C.S., dándose así cumplimiento a lo establecido en el inciso 5) del Artículo 20 del Estatuto Universitario.

Por ello, atento a lo expuesto y lo aprobado por la Asamblea Universitaria en la sesión del 4 de noviembre de 2016,

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Dar por cumplido lo establecido en el Inciso 5) del Artículo 20 del Estatuto Universitario, respecto al Seguimiento del Plan Estratégico 2012/2021 para la Universidad Nacional de Cuyo, aprobado por Ordenanza N° 75/2012-C.S.**

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones de la Asamblea Universitaria.

  
Raúl Alberto GRIPPO  
Secretario  
Asamblea Universitaria  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 1

Ig.  
Plan Estratégico (Asamblea)

